

REF. : APLICA MULTA POR ATRASO EN ENTREGA DE BIENES A PROVEEDOR QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 015/

262

ANTOFAGASTA, 14 OCT 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970, Ley 20.713 de Presupuesto año 2014, Ley 19.886 de 2003, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/2366, del 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/127 del 2014, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

CONSIDERANDO:

Que, mediante Orden de Compra N° 599-578-CM14 de La Dirección Nacional, se procedió a adquirir dos Video Proyector EPSON S18.

1. Que, de acuerdo a lo establecido en la licitación se realizó la compra de dos Video Proyector EPSON S18 **MARCOTEC SERVICIOS COMPUTACIONALES LTDA., RUT 76.0683574-7**; domiciliado en Lo Beltrán N° 1746; Vitacura, Santiago, para la adquisición de 2 Video Proyector EPSON S18, a través de la orden de compra **N°1573-329-CM14** emitida el **05-08-2014**, con fecha de entrega 13-08-2014 según de la Orden de Compra.

3. Que, de acuerdo a lo establecido en la licitación 2239-8-LP11; las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 2% del valor del ítem o producto solicitado, respecto del plazo de entrega establecido, con un tope del 50% del valor total del contrato.

4. Que, de acuerdo a la Guía de Recepción n° 1788 del 18 de Agosto, se recepcionó con fecha 18-08-2014.- dos Video Proyector EPSON S18.

5. Que, la multa a aplicar por el atraso en la entrega del bien adquirido en el plazo estipulado, corresponde al cálculo efectuado por la unidad de compras conforme al siguiente detalle:

Orden de compra 1573-329-CM14	Fecha entrega	Fecha entrega real	Días hábiles de atraso	Cantidad de productos con atraso	Valor unitario producto \$	Total \$	Multa diaria \$	Total Multa \$
Video Proyector EPSON S18.	13/08/2014	18-08-2014	2	2	226.274	452.548	9.051	18.102
TOTAL								18.102

RESUELVO:

1°.- Aplíquese a **MARCOTEC SERVICIOS COMPUTACIONALES LTDA, RUT 76.068.574-7** por concepto de multa la suma ascendente a **\$18.102.-** (dieciocho mil ciento dos pesos), conforme los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

2°.- Descuéntese al proveedor **MARCOTEC SERVICIOS COMPUTACIONALES LTDA., RUT 76.068.574-7**, del pago total de la respectiva facturación la suma señalada en el punto precedente, por concepto de multa.

3°.- Impútese y contabilícese el monto de **\$18.102.-** al Subtítulo 29, ítem 006, Asignación 001, asignación 006; ambas del Programa 01.



4°.- Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante su publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


E. MABEL ENCALADA CONTRERAS
DERECTORA REGIONAL (TP)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE ANTOFAGASTA




EEC/LWP/CGB/cgb

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- Unidad de Compras
- Unidad de Contabilidad
- Destinatario
- Oficina de Partes